



Justificación

El carácter federal del Estado mexicano otorga a las entidades federativas la facultad de legislar en diversas materias, lo que refleja una diversidad de normas locales, algunas de las cuales han sido rebasadas o se contraponen a la legislación internacional suscrita y ratificada por el Estado mexicano.

Esta situación ha sido señalada por diversos organismos internacionales, quienes han solicitado las reformas necesarias, a fin de que la legislación mexicana considere, para las mujeres, los derechos contenidos en los Tratados Internacionales.

Particularmente, el comité de la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), en las recomendaciones señaladas a nuestro país, en respuesta a los informes presentados a ese mecanismo de seguimiento, al igual que otras instancias internacionales, ha insistido en que nuestra legislación sea reformada para eliminar todo tipo de discriminación hacia las mujeres.

Objetivos

- Garantizar a todas las mujeres mexicanas, igualdad ante la ley.
- Eliminar todo tipo de discriminación hacia la mujer en la legislación local referente a los códigos penal y civil.
- Promover la incorporación a la legislación local de los tratados internacionales, de manera especial la CEDAW y Belem Do Pará.
- Promover la incorporación a la legislación local de: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, así como la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Organizaciones convocantes

- Comisión de Equidad y Género de la H. Cámara de Diputados.
- Comisión de Equidad y Género de la H. Cámara de Senadores.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- Instancias estatales de la mujer.
- Gobiernos de los estados sedes de los congresos regionales.
- Instancias estatales de las mujeres (sedes de los congresos regionales).

Materiales de apoyo

- Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres (serie por entidad federativa)
- Clasificación Mexicana de Delitos 2008 (sistema de consulta y libro electrónico)
- Delitos contra la Mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos 2008.

Propuestas de reformas legislativas en materias penal, civil o familiar

Seleccione la entidad

Congresos regionales

- Sede: Morelia Mich., 18 y 19 de septiembre de 2008.

Congresos locales: Aguascalientes, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas (420 legisladoras y legisladores).

Instancias estatales de la mujer y procuradurías de justicia locales de los estados de la zona centro (22 titulares).

- Sede: Mérida, Yuc., 30 y 31 de octubre de 2008.

Congresos locales: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán (372 legisladoras y legisladores).

Instancias estatales de la mujer y procuradurías de justicia locales de los estados de la zona sur (10 titulares).

- Sede: Tijuana, B.C., 6 y 7 de noviembre de 2008.

Congresos locales: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas (337 legisladoras y legisladores).

Instancias estatales de la mujer y procuradurías de justicia locales de los estados de la zona norte (22 titulares).

Congreso nacional

- Sede: México, D.F. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, salón Legisladores, 19 de noviembre de 2008.

Se convocará a todos los congresos locales, instancias estatales de la mujer y procuradores locales de todo el país.